



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119834
CUI. 11001020400020210205100
JORGE ARMANDO CUÉLLAR COTACIO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (01) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO, mediante fallo del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) resolvió Negar el amparo constitucional invocado por Jorge Armando Cuéllar Cotacio contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, y el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar a MAIDY LORENA VARGAS RAYO víctima en proceso 41396408900120110056300 y a “Capitán Mayor” el ciudadano Jorge Enrique Flórez Cortés representante del Resguardo Wacoy o terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor